

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO "Park Royal"

1. **Organizador:** El presente concurso denominado "**Park Royal**" (en adelante el "**Concurso**") es organizado por RH Sudamérica S.A., CUIT N° 30-71186299-0, con domicilio en Suipacha 1092 1º piso, CABA (en adelante el "**Organizador**"). La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "**Bases**"). Cualquier violación a estas Bases o a los procedimientos establecidos por el Organizador para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante (conforme se define más adelante).
2. **Forma de participación:** Podrán participar del presente Concurso cualquier persona humana mayor a 21 años de nacionalidad argentina o extranjera que resida en el Ámbito Geográfico -conforme se define en el punto 6 de estas Bases- (en adelante el/los "**Participante/es**") que durante el Plazo de Vigencia:
 - a) Se acerquen a los Locales Adheridos -conforme se define en el punto 5 de estas Bases- y soliciten escanear el código QR del Concurso u otra comunicación enviada por CAMPEONES;
 - b) En forma voluntaria, gratuita y según su exclusivo criterio, completen el cupón digital del Concurso con la totalidad de la información personal requerida (el "**Cupón**").
 - c) Los datos volcados en el Cupón con la información personal del Participante deberán ser correctos y con todos los campos obligatorios completos.
3. **Exclusiones:** No podrán participar de este Concurso los asociados y/o prestadores de servicios del Organizador, así como empleados o socios de empresas proveedoras o tercerizadas y en todos los casos, los familiares directos de cualquiera de ellos.
4. **Accesibilidad de las Bases:** Las presentes Bases y Condiciones de Concurso estarán a disposición de los interesados en los puntos de promoción en forma destacada y accesible. Podrán solicitarlas vía email a promocionessudamerica@royal-holiday.com
5. **Distribución del Cupón del Concurso:** Este Concurso para los Participantes es "sin obligación de compra", cada Cupón del Concurso estará disponible en forma gratuita en las redes sociales y medios de Campeones (los "Locales Adheridos") a razón de uno (1) por Participante y durante el Plazo de Vigencia del Concurso.
6. **Vigencia:** El Concurso estará vigente desde el día 11/04/25, a las 07 horas, hasta el día 13/07/25 a las 23.59 horas (el "Plazo de Vigencia") y se desarrollará únicamente en los "Locales Adheridos" (el "Ámbito Geográfico").
7. **Procedimiento de Elección del Ganador del Concurso:** El 14 de julio de 2025 entre las 13hs y 17hs en el domicilio del Organizador, los representantes del Organizador procederán, ante escribano público, a poner en marcha la herramienta randómica donde ya estarán cargados los Cupones generados por QR. Inmediatamente después se procederá a determinar el cupón finalista. El Participante que haya salido beneficiado por la herramienta randómica y completado el Cupón finalista en forma correcta, deberá responder una pregunta de cultura general -conforme se explica en el punto 11 de estas Bases- y de esta forma se transformará en ganador del Concurso Cultural (el "Ganador").
8. **Resultado del Concurso:** El nombre del Ganador será divulgado en las redes sociales de CAMPEONES en el plazo máximo de una (1) semana, a contar a partir de la Declaración del Ganador del Concurso mencionada en el punto 7 de estas Bases. Adicionalmente, el Ganador será notificado por el Organizador al teléfono y/o e-mail consignado en el Cupón elegido.
9. **Premio:** El elegido ganador del Concurso podrá hacerse acreedor de: Alojamiento para 2 mayores y 2 menores de 12 años en Aldea Andina Resort, Bariloche por 7 días 6 noches. El Premio no incluye impuestos gubernamentales locales, tasas de embarque y/o cualquier otro impuesto u extra consumido por el Ganador en el Hotel o durante su estadía en los aeropuertos o Ciudades elegidas. El Premio no podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni ningún otro producto, servicio.
10. **Validez del Premio:** El derecho de uso del Premio por el Ganador tendrá una validez de un (1) año a partir de su fecha de emisión. No será válido para feriados ni alta temporada (considerándose alta temporada, para el uso y goce del Premio, objeto de la presente, los meses de diciembre, enero, febrero, julio y agosto, Semana Santa, Carnaval). El período escogido por el Ganador para utilizar su Premio está sujeto a la disponibilidad del hotel y a realizar una reserva previa en el mismo con la debida antelación.
11. **Retiro del Premio:** Dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la notificación por teléfono o e-mail efectuada al Ganador, éste deberá hacer efectivo el retiro del Premio. A esos efectos, el Ganador deberá presentarse en el domicilio de Suipacha 1092 1º piso, CABA, en días hábiles, entre las 13 hs y 16 hs, con su Documento Nacional de Identidad. Para poder hacerse acreedor

de dicho Premio deberá contestar correctamente una pregunta de cultura general al Organizador del Concurso.

12. **Prescripción del derecho al Premio:** Si el Ganador no solicitara el Premio dentro del plazo indicado en el punto 11, perderá el derecho a la obtención de este y no podrá realizar futuros reclamos por este asunto. El Premio no retirado o no reclamado o no asignado, por cualquier causa que fuere, quedará de propiedad y a disposición del Organizador.
13. **Acciones Promocionales:** El Organizador se compromete a no revelar, vender o ceder la base de datos que se genere con motivo de este Concurso. El Organizador podrá realizar las Acciones Promocionales que considere adecuadas, utilizando y difundiendo a tales fines los datos del Ganador, sin que el Ganador o el Organizador o sus controlantes o controladas tengan que realizar ningún tipo de pago o indemnización por difusión pública del nombre, datos personales o imagen del Ganador. Los datos recogidos con motivo de este Concurso podrán ser utilizados e incluidos como datos en una base perteneciente al Organizador sus controlantes o controladas. Cada Participante tendrá derecho a acceder a esta información y solicitar su rectificación o eliminación. Estos datos podrán tratarse con fines de publicidad, confección de bases de datos y actividades análogas, por lo que cada Participante acepta y autoriza al Organizador para que tome contacto con él para la divulgación de otros concursos y/o promociones y/o servicios producidos o a ser producidos por el Organizador. Adicionalmente, el Participante autoriza a compartir sus datos personales con CAMPEONES con las finalidades antes mencionadas. La sola participación en el Concurso implica el consentimiento expreso en este sentido.
14. **Exención de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable por fallas en el Premio o en la utilización del Premio, ni por los defectos o vicios que el Premio pudiera tener ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieren interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso y/o de la utilización del Premio. El Organizador se reserva el derecho de eliminar y/o no computar aquellos mecanismos de participación que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente y/o que, a su exclusiva interpretación, resulten: ilegales, abusivos, fraudulentos, antirreglamentarios, clandestinos y/o que de cualquier forma viole derechos de terceros, asumiendo los Participantes la obligación de mantener totalmente indemne al Organizador frente a eventuales reclamos de terceros al respecto. La decisión será tomada por el Organizador a su exclusivo arbitrio y será inapelable sin que puedan los Participantes y/o el Ganador reclamar suma alguna al respecto. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases, así como también la utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar o que, a criterio del Organizador, sea considerada fraudulenta.
15. **Daños y Perjuicios.** El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, el Ganador y/o terceros en su persona o bienes, con motivo y/o en ocasión del presente Concurso y/o con motivo de la realización del Concurso, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos en el uso del Premio o cualquier otro daño causado y/u originado por terceros ajenos al Organizador.
16. **Misceláneas:** Los Cupones obtenidos, y consecuentemente recibidos, así como la información contenida en los mismos serán propiedad de Organizador, sus controlantes o controladas y no serán devueltos. Queda entendido que, al enviar sus datos a través del Cupón, cada participante acepta haber tomado conocimiento de las Bases del Concurso, comprometiéndose al cumplimiento de estas. Las decisiones del Organizador sobre los aspectos del Concurso y su reglamento serán definitivas e inapelables. La probabilidad de ganar el premio ofrecido dependerá de la cantidad de participantes, lo cual no se está en condiciones de determinar ni estimar. No obstante, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en el concurso 5000 participantes, la probabilidad de ese Participante de ser elegido en el Concurso será de aproximadamente 1 en 5000. Es prohibida la conversión parcial o total del Premio en dinero. Este Concurso no implica obligación de compra alguna. El Organizador, sus controlantes o controladas no se responsabilizan por los daños directos o indirectos o a terceros ocasionados por el uso del Premio. Travel Services EVT 202 –Cuit 30-52115181-8) – Argentina es el Operador Turístico Responsable. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables a dicha empresa y no previstas en estas bases, efectuando cambios operativos que no alterarán la esencia de este Concurso. Los Participantes aceptan todas las disposiciones que constan en estas Bases, siendo que las dudas y controversias de los participantes del Concurso deberán ser dirimidas por el Organizador y a estos efectos deberán enviar un correo electrónico a promocionessudamerica@royal-holiday.com. Este Concurso es de carácter gratuito, sin importar ningún pago de los Participantes ni vinculación de estos o del Ganador a la adquisición o uso de cualquier bien,

derecho o servicio realizado, todo ello de conformidad con la legislación aplicable en la materia. La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las Bases, así como de las decisiones que el Organizador adopte sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador se reserva el derecho de modificar en forma unilateral, sin mediar previo aviso, ni comunicación, estas Bases, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna en favor de los Participantes.

17. **Datos personales:** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Para requerir el retiro o bloqueo de tus datos debes remitir un email a promocionessudamerica@royal-holiday.com. En caso de incumplimiento del operador turístico con el servicio ofrecido y contratado, podrá recurrirse a la Secretaría de Turismo de la Nación y/o a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor.”

ANEXO 1: LOCALES ADHERIDOS

Restaurantes:

PALERMO CHICO Costa Rica 6000

CARILÓ Castaño 274

CASTELAR Santa Rosa 1727

NORDELTA Boulevard de la Plaza 107. Complejo North Coral Plaza.

PILAR Hey Pilar. Ruta Panamericana Km 50 y Avenida Las Magnolias. Local 109 y 110

CABALLITO 2 Cachimayo 392 / Valle 985

FRANCISCO ÁLVAREZ Gorriti 1215. Local 9 y 10

VILLA URQUIZA Av. Olazábal 4504

ACASSUSO Avenida del Libertador 15.000

VILLA CRESPO Loyola 544

RAMOS MEJIA Necochea 334

TRIBUNALES Marcelo T de Alvear 1402 esq. Uruguay

NÚÑEZ Besares 1700

TORTUGUITAS Necochea Golf Club 3113

AL RIO Avenida del Libertador 105

PINAMAR Av. Arq. Bunge 150

LOMAS DE ZAMORA Ramon Falcón 118. Avenida Meeks 445.

BARRIO CHINO Blanco Encalada 1651

PUERTO MADERO 1 Rosario Vera Peñaloza 497

PUNTA CHICA S FERNANDO Av. Del Libertador 3008

DOWNTOWN Esmeralda 438

MADERO DIQUE Alicia Moreau de Justo 246

NORDELTA PLAZA Avenida de los Colegios 160

PLAZA DEVOTO Asunción 4054

PASEO CHAMPAGNAT Panamericana, Ramal Pilar km 54,5,

LANUS Del valle Iberlucea 2905

CENTRO Marcelo T de Alvear 1600 esq. Montevideo

EL CANO El Cano 3430

ADROGUE Diagonal Brown 1238

CABALLITO HONORIO Avenida Honorio Pueyrredón 703

PARQUE LELOIR Diagonal Brown 1238

OBELISCO Av. Corrientes 927

CITY BELL Calle 13 N 350

LA HORQUETA Tomkinson 2957

VILLA LURO Ramón L Falcon 5578

CANNING Avenida Mariano Castex 835/881. Local 12

AEROPUERTO EZEIZA Au. Ricchieri Km 33,5 - Puerta 2 - Salidas

LA PAZ Av corrientes 1593

RECOLETA MALL Vicente López 2086

MAR DEL PLATA Alem 3687, Mar del Plata

NUEVO QUILMES Av. Caseros 1750, Quilmes (CP 1876)

VILLA BALLESTER Córdoba 4401, B1653 Villa Ballester

IMPRENTA Maure 1595

VILLA BOSCH José Maria Bosch 970

DOT BAIRES RONDA Vedia 3600, CABA

Delivery / Take away

VICENTE LOPEZ Av. Del Libertador 1650

VILLANUEVA Boulevard de Todos los Santos 100. Local 11

DEVOTO Av. Beiró 3251

FLORES Av. Directorio 1834

CABALLITO 1 Felipe Vallese 802

CABALLITO 3 Doblado 220

BELGRANO Ciudad de la Paz 569

PALERMO HOLLYWOOD Paraguay 5082

PALERMO Cabello 3990

BARRACAS Av. Montes de Oca 365

SAN ISIDRO Juan Segundo Fernandez 78

COGHLAN Manuel Ugarte 3250

DEVOTO / MONTE CASTRO Avenida Beiró 4527

LA LUCILA Avenida del Libertador 3800

RECOLETA Pacheco de Melo 2001/2009

ARENALES Arenales 3199